

80
Habiendo mas antes de que trabaje se levantó
lo sin firmarse la presente de que entiendo.

José María

Carlos Mance

Jaime Aris

Miguel Cortada

Diego Nila

Baudilio Degá

Manuel Galabur

En el pueblo de Coruña a veinte y tres de febrero
de mil novecientos cinco. Reunidos en esta casa comu-
nial los señores concejales que al margen se exponen
para celebrar una ordinaria bajo la presidencia del Sr. D.
calde D. José María se declaró esta abierta con lectura
y aprobación del acta anterior.

Seguidamente se acordó que para el nombramiento de los
vocales asociados se forme tres sesiones y colocas en ellas
todas los vecinos contribuyentes por todos conceptos, nom-
brándose un comisionado compuesto de los Sr. D. Fernando, D. Diego
D. Baudilio y D. Aris para que los forme.

Se acuerda para quince días de suspensión al go-
bernar Eugenio Ferrnandez en virtud de haber de cuidar
su enfermo.



El Sr. Vila preguntó a la Presidencia cual era la contestación del Sr. Morelló sobre haber tirado tierras sin permiso a la vía pública.

Contestó la Presidencia que se le había notificado el acuerdo del Ayuntamiento y enterado manifestó que presentaría un escrito pidiendo línea para poder cercar el terreno de su propiedad y que en el día de hoy se ha presentado un mandamiento de dicho propietario manifestando que el no haber cumplido era debido a que se encontraba enfermo guardando cama; pero que si urge lo presentará firmando en su nombre por la causa dicha.

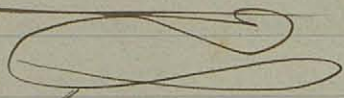
El Sr. Vila contestó que no se conforme con lo manifestado por dicho Señor, pues que de obras sabía que las tierras las tiraba en terreno que no era suyo y si de propiedad comunal o si como la ermita o ermitas paralela al fondo del Noig que con dichas tierras ha quedado obstruido pudiendo perjudicar en días de lluvia a dicha vía pública por cuyo motivo propone que sin perjuicio de sujeción la parcela de terreno situada entre la calle del Noig y el margen de su propiedad, de propiedad comunal, se ordene a dicho Señor reparar las tierras obstruidas que obstruyen la ermita de dicha calle y que de no hacerlo lo hará la Corporación o sus costas.

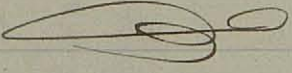
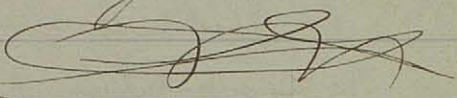
Los Señores Ferrnandez y Daga estuvieron de pleno a la manifestación por el Sr. Vila así como los demás Señores Concejales y se acordó pararlo comunicacion para el cumplimiento del referido acuerdo.

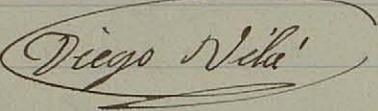

Han ingresado en el mes de Enero por retención de matenije de reses de cada 865'68 p^s, por lanas 384'22 y por venta en fincas públicas 87 p^s.

Pagos que se apuntados 1468 p^s por gastos impresos, por bonos 23'75 p^s y haberes 227'50

Yo no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sala firmando la presente de que certifico
Jose Maria


Domingo Ruiz Miguel Cortada

 
Diego Vila Antonio Daga

 
Basilio Daga Carlos Manca

